

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

24973 *ORDEN de 13 de diciembre de 1999 por la que se incluye a doña Antolina Ramos Sevillano entre los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 5 de diciembre de 1994 para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

Con fecha 4 de marzo de 1999, la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia a favor de doña Antolina Ramos Sevillano, Profesora de Enseñanza Secundaria, estimando el recurso contencioso-administrativo número 1553/96 interpuesto contra la Resolución de fecha 5 de agosto de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios, que desestimó el recurso ordinario por el que se impugnaban las listas de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocador por Orden de 5 de diciembre de 1994 para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El fallo de la sentencia reconoce «el derecho que asiste a la señora Ramos Sevillano a ser nombrada Catedrática con efectos de la resolución del concurso convocado por la referida Orden Ministerial».

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Incluir a doña Antolina Ramos Sevillano, documento nacional de identidad número 11.713.116, entre los seleccionados que han adquirido la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Física y Química.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 27 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por la que se anuncia la exposición de las listas de los Profesores que han resultado seleccionados por las Comisiones de Selección, la condición de Catedrático de la señora Ramos Sevillano deberá considerarse adquirida con efectos de 1 de noviembre de 1995.

Tercero.—Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto de la precitada Orden de 27 de octubre de 1998, la Dirección General de Personal y Servicios extenderá la correspondiente credencial acreditativa y ordenará su inscripción en el Registro Central de la Función Pública.

Cuarto.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 13 de diciembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

24974 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 29 de noviembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Advertidos errores en el anexo II de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de 11 de diciembre de 1999, se transcriben a continuación las correcciones oportunas:

Página 42917, a) Área de conocimiento de Bacteriología:

Tema 38: Donde dice: «Coli»; debe decir: «E. Coli».

Tema 48: Donde dice: «Bacilos gram no fermentadores», debe decir: «Bacilos gram negativos no fermentadores».

Tema 50: Donde dice: «Pasteurella»; debe decir: «Roseomonas, weeksellia y otros nuevos patógenos gram negativos».

UNIVERSIDADES

24975 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1999, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-

tiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo no previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria mediante instancia —según modelo anexo II—, debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el «Banco Santander, a la cuenta número 0085/0675/49/0000022900 —Universidad de Alcalá—, calle Libreros, 19, Alcalá de Henares, la cantidad de 5.040 pesetas (30 euros), en concepto de derechos de examen, bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la LRJAP y PAC) relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión —y, en su caso, a los suplentes necesarios—, como

a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la LRJAP y PAC, los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsión.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 24 de noviembre de 1999.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación. Departamento al que está adscrita: Ciencias Sanitarias y Medicosociales. Perfil: Técnicas de indización y resumen en documentación científica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z007/DBB201.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación. Departamento al que está adscrita: Ciencias Sanitarias y Medicosociales. Perfil: Técnicas documentales aplicadas a la investigación. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z007/DBB204.

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Convocada(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en convocatoria	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
Fecha de convocatoria («BOE» de)	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
				NIF	
				Teléfono	
Municipio		Provincia		Código postal	
Caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
				N.º R. Personal	
Situación: { Activo ☐ Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras:					

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
Docencia previa	
.....	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	
Giro telegráfico	
Giro postal	
Pago en habilitación	
Fecha	N.º de recibo

Documentación que se adjunta
.....
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don
SOLICITA:
Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de
en el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
DECLARA:
Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública
En a de de 199.....
Firmado:

MODELO CURRÍCULUM

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Estado civil	
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

2. TÍTULOS ACADÉMICOS		
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición
		Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS				
Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato
				Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (Libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (Artículos) *			
Título	Revista	Fecha de publicación	N.º de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)	
14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (Con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)	

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	
11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *	
12. PATENTES	

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN	
---	--

18. OTROS MÉRITOS	
-------------------	--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (Con posterioridad a la licenciatura)	
--	--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	
---	--